

POLITICA DE SEGURIDAD DE BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES



Diciembre 2019

Clasificación del documento:

- CONFIDENCIAL
- INTERNO
- PUBLICO

Contenido

Control de Cambios.....	3
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETO Y ALCANCE	4
3. CARÁCTER INTEGRAL DE LA SEGURIDAD	5
4. COMPROMISO ALTA DIRECCIÓN.....	6
5. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN.....	7
6. DISTRIBUCIÓN	7

Control de Cambios

Fecha	Versión	Autor	Responsable de cambios	Aprobado por	Comentarios
31/12/2014	1.2	Seguridad de la Información	Seguridad de la Información	Consejo BME	Creación
14/07/2017	1.2				El Comité de Seguridad revisó y acordó no proponer cambios
20/12/2017	2.1	Seguridad de la Información	Seguridad de la Información	Consejo BME	Modificación el apartado 1 INTRODUCCIÓN
14/12/2018	2.2	Seguridad de la Información	Seguridad de la Información	Comité de Seguridad	Inclusión de Política de Seguridad Física, y Políticas de Accesos y Contraseñas.
11/12/2019	2.2	Seguridad de la Información	Seguridad de la Información	Comité de Seguridad	El Comité de Seguridad revisó y acordó no proponer cambios

1. INTRODUCCIÓN

Bolsas y Mercados Españoles (en adelante, BME), considera como recursos estratégicos los activos de la Entidad, entre los que se encuentran las personas, sedes, centros de procesamiento de datos y la información asociada a los servicios que presta, así como los propios sistemas de información que la soportan.

Por otro lado, BME ha considerado entre sus misiones el velar por la integridad de sus empleados, clientes y colaboradores.

Esto significa que se deben tomar las acciones apropiadas para asegurar que los activos y las personas asociadas a la entidad se encuentren protegidas de amenazas y riesgos que se prevea que puedan afectarlos.

Para la correcta gestión de riesgos lógicos y físico, es necesario aplicar un modelo de gestión de riesgos de carácter integral, en este contexto, la Dirección de BME, creó el correspondiente Comité de Seguridad, para dirigir y articular de forma integrada las funciones de seguridad física y lógica.

Para poder realizar dicha articulación, BME se basa en un Modelo de Gestión de Seguridad Integral (alineado con las principales normativas ISO/IEC 27001, ISO/IEC 27002, ISO 22301 e ISO/IEC 31000) que incluye políticas, procedimientos y estructuras organizativas que permiten asegurar una protección eficaz y adecuada de los activos de BME.

Adicionalmente existen las correspondientes herramientas y medios para la realización de análisis de riesgos que permite evaluar de manera eficiente, los posibles riesgos asociados a los activos críticos que establece la normativa que afecta a las compañías supervisadas.

2. OBJETO Y ALCANCE

El objeto de este documento es establecer la Política de Seguridad de todas y cada una de las empresas que forman parte del Grupo Bolsas y Mercados Españoles (y específicamente a aquellas que se vean afectadas por LPIC), aplicables a sus directivos y empleados, (en lo sucesivo aludidos como “empleados de BME”), con el fin de regular la gestión de la seguridad de BME.

La Política de Seguridad afecta al personal de estas entidades y de las contrataciones externas que puedan existir y, también, a los diferentes activos, tangibles e intangibles, muebles e inmuebles del grupo.

La seguridad se circunscribe a la protección contra todo tipo de riesgos que puedan comprometer los intereses de BME, así como a las personas, procesos, información, instalaciones, etc., bajo su responsabilidad:

- Riesgos físicos deliberados
- Riesgos lógicos deliberados o ciberataques
- Desastres naturales
- Fallos técnicos
- Errores humanos

Todos los documentos de seguridad serán de rango inferior a esta Política de Seguridad y deberán ser coherentes con ella.

3. CARÁCTER INTEGRAL DE LA SEGURIDAD

De esta Política de Seguridad emanan los principios generales y normas específicas de utilización en los diferentes servicios:

- Principios Generales de Actuación:
 - Modelo de Prevención de Riesgos Penales: Para la gestión correcta de delitos que puedan cometer empleados.
 - Código de Conducta: recoge los principios éticos y normas de conducta que han de regir la actuación de los administradores, representantes legales, directivos y empleados del Grupo.
- Política de Seguridad Lógica:
 - Política Seguridad de la Información: Consta de principios generales y de normas específicas de utilización para diferentes servicios:
 - Navegación Internet
 - Correo Electrónico
 - Sistemas Informáticos a disposición de los empleados
 - Antivirus y copias de Seguridad
 - Acceso Remoto
 - Tratamiento de información sensible
 - Control de Accesos y Permisos
 - Contraseñas

- Política de Continuidad de Negocio:
 - Plan de Continuidad de Negocio: Recoge todas las iniciativas técnicas y organizativas que permiten garantizar la operativa de BME en caso de incidentes graves de seguridad.

- Política de Seguridad Física:
 - Política de Seguridad Física: Establece como objetivo último la protección de los activos de BME frente a riesgos, tales como incendios, robo, sabotajes, atentados, accesos no autorizados, riesgos naturales, etc., que puedan amenazar la vida e integridad física de las personas o la continuidad de los negocios gestionados.

 - Plan de Seguridad Física: Recoge las medidas de seguridad física implementadas por BME para proteger las instalaciones, en especial el área en la que se encuentran los centros de proceso de datos que albergan los equipos informáticos y los sistemas de procesamiento y almacenamiento de la información.

4. COMPROMISO ALTA DIRECCIÓN

El compromiso de la Alta Dirección es un elemento clave en el éxito de las iniciativas de seguridad, por ello, su presencia en el Comité de Seguridad, se erige como un símbolo fundamental de la implicación que tiene en las decisiones clave en materia de seguridad integral.

Para ello:

- Actúa como marco de referencia a toda la organización aprobando este documento y los objetivos de seguridad definidos.
- Proporciona los recursos necesarios para la consecución de los objetivos de seguridad establecidos.
- Comunica a toda la organización la necesidad de cumplir con los principios de seguridad presentes en las políticas de seguridad de BME.
- Facilita la comunicación con otras organizaciones que contribuyan a la seguridad.

5. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

La definición, actualización y mantenimiento de la Política de Seguridad de BME es responsabilidad del Comité de Seguridad.

En las revisiones y en su periodicidad, se deben tener en cuenta factores como los incidentes de seguridad que han tenido lugar, vulnerabilidades detectadas, nuevas amenazas, cambios dentro de la infraestructura organizacional, física y/o tecnológica, y cambios en los procesos, en los objetivos del sistema o de la organización o requerimientos legales, entre otros.

Este mantenimiento debe entenderse como un proceso continuo que refleje los cambios de la organización, procesos, ubicaciones, tecnologías, etc.

6. DISTRIBUCIÓN

Esta Política de Seguridad será difundida periódicamente a todos los empleados y colaboradores utilizando los medios que la Dirección General considere más eficaces, siendo comunicada siempre a toda persona que se incorpore a la Entidad.

Todos los empleados y externos dependientes de la Política, son responsables de conocer y cumplir con las políticas y procedimientos que se desprenden de la propia Política de Seguridad de BME.